

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1997.-

Visto lo solicitado por el titular de la Dirección de Infraestructura Judicial,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la Resolución N° 2675/96, de fecha 19 de diciembre de 1996, en lo referente a la transferencia señor Andrés Sebastián LERNOUD.

2°) Disponer que el cargo de oficial mayor -subintendente-, con su actual titular, señor Andrés Sebastián LERNOUD, cuya prórroga de contratación fuera autorizada por Resolución N° 3591/97, hasta el 31 de mayo de 1998, pase a desempeñarse en la Dirección de Infraestructura Judicial.

3°) Hacer saber a la citada dependencia que deberá proceder al pedido de prórroga del contrato del agente mencionado al vencimiento del mismo.

4°) Poner en conocimiento del mencionado agente que, en atención a su desafectación de la función de subintendente, deberá dar cumplimiento a lo previsto en el punto 5° párrafo segundo de la Acordada N° 57/96, y providencia de fecha de 10 de octubre de 1996.

Regístrese, hágase saber y agréguese copia de la presente al expediente n° 10-13364/97. Fecho, archívese.-

JULIO G. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION